

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 3 de marzo de 2004

Número 42

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	566	1077 ... AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO	572
1071 ... RECAUDACIÓN		1072 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	573
..... OFICINA DE BARBASTRO	566	1073 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	573
AYUNTAMIENTOS	566	1074 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	574
1022 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA		1148 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	574
..... SECRETARÍA	566	1076 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	574
1079 ... YUNTAMIENTO DE HUESCA		1080 ... AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	576
..... RECURSOS HUMANOS	566	1082 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	577
1002 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA		1114 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	577
..... PERSONAL	567	1149 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	577
1003 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA		1121 ... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	577
..... SERVICIOS TÉCNICOS	567	1124 ... AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	577
1041 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA		1125 ... AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	577
..... SERVICIOS TÉCNICOS	567	COMARCAS	577
1084 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA		1152 ... COMARCA DE SOBRARBE	577
..... SERVICIOS TECNICOS	568	1047 ... COMARCA DE SOMONTANO	579
1004 ... AYUNTAMIENTO DE JACA		AGRUPACIONES SECRETARIALES	579
..... SECRETARÍA	568	1139 ... AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE SANTA MARIA	
1005 ... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	569 DE DULCIS, COLUNGO Y BARCABO	579
1008 ... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN	569	DOCUMENTOS EXPUESTOS	579
1009 ... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN	569	1006 ... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	579
1017 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	569	1007 ... AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	579
1018 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	569	1075 ... AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	579
1023 ... AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	569	1078 ... AYUNTAMIENTO DE AZARA	579
1024 ... AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	570	1087 ... AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	579
1025 ... AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	570	1110 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	579
1042 ... AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU	570	1111 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	579
1043 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	571	1112 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR	579
1044 ... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN	571	1058 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ABI	579
1045 ... AYUNTAMIENTO DE NAVAL	571	1059 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ABI	579
1046 ... AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	571	Administración del Estado	
1049 ... AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO	571	MINISTERIOS	579
1050 ... AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI	572	1033 ... MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1051 ... AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	572 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	579
1052 ... AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	572 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN	
1056 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	572 RECAUDATORIA	579



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porchos de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO

1071

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
GIRAL BLANCO MIGUEL ÁNGEL	17987865W	URBANA 1998-1999	C.A.I.	212,84	212,84
ENCINAR SALINAS RICARDO	18006183N	MULTAS 2001-2003	MULTICAJA	207,59	207,59
GIRAL ALVIRA JOSÉ FERNANDO	18026874A	MULTAS, URBANA 03	MULTICAJA	89,67	30,81
INSTALACIONES ELEC. SIARA S.L.	B22031033	MULTAS 2002	MULTICAJA	61,88	61,88
MARIÑOSA CERESUELA JAVIER SAT.	73194752N	MULTAS 2001	B.S.C.H.	58,56	58,56

Barbastro, a 24 de febrero de 2004.- LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

1022

ANUNCIO

El alcalde-presidente, con esta misma fecha, ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 475/2004

Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil tres la Alcaldía presidencia, mediante el Decreto 3189/2003, aprobó con carácter inicial el proyecto de bases y estatutos del área de planeamiento específico APE 19-04 del PGOU de Huesca.

Dichas bases y estatutos fueron sometidas a la información pública correspondiente por el plazo de 30 días hábiles habiéndose presentado alegaciones en dicho período por la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís, adhiriéndose a las bases y estatutos que han de regir la Junta de Compensación y solicitando su incorporación a la misma.

Dicha comunidad de regantes no ha acreditado titularidad de propiedad alguna para formar parte de la Junta de Compensación, no obstante se ha remitido a este Ayuntamiento acuerdo entre los promotores de la Junta de Compensación y la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís sobre los supuestos derechos que esta comunidad tiene, por lo que se deja constancia en el expediente.

Por lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- No admitir las solicitudes de la Comunidad de Regantes del Pantano de Argüís.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las bases y estatutos del área de planeamiento específico del APE 19-04 del PGOU de Huesca

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Si optaran por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Huesca, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

RECURSOS HUMANOS

1079

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, por Decreto de la Alcaldía 408/2004 HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
BERGUA BOIRA, IGNACIO	18027632-W
CORTES VIAMONTE, CARLOS MANUEL	25147630-M
GODÉ MANUEL, RAFAEL	18029919-N
MUR LACLAUSTRA, BUENAVENTURA	18026781-W
OLMOS ÁLVARO, SALVADOR	25459076-P
PERRUCA LARRODE, FRANCISCO JAVIER	25455735-W
ROMERO HUESO, FRANCISCO	18031428-A
VELILLAAQUILUÉ, DAVID	17738579-J
VILLACAMPA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL	73195033-V

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
GARCÍA FERRANDO, MARIO	29091951-X	(1)
GASIÓN MONZÓN, SERGIO	29101460-C	(1)

(1) No estar integrado en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días hábiles al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo señalado en la Base Cuarta de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin alegación o reclamación alguna, se elevará a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos y excluidos.

Huesca, a 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**PERSONAL****1002**

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Peón limpieza edificios municipales, se hace pública la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

De conformidad con las bases sexta y séptima del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicado en el BOP nº 257 de fecha 7 de noviembre de 2003 y en el BOA nº 135 de fecha 10 de noviembre de 2003, se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, composición del tribunal calificador, fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

RELACIÓN DE ASPIRANTES**ADMITIDOS:**

BEROY GRACIA, M^a PILAR
MORAL GONZÁLEZ, ÁNGELA
ROCA URIOL, CAROLINA
SILLUÉ MIR, M^a JESÚS
SOROLLA ORÚS, CAROLINA

EXCLUIDOS:

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

La Concejala D^a. Esther Oró Casanova; suplente D. José Antonio Carrión Prieto.

Vocales:

Concejala de entre los restantes grupos políticos: D^a. María del Carmen Querol Enrech; suplente D. Jaime Cabós Morer.

Técnicos designados por la Alcaldía: D. Ramón Mesalles Rué y D^a. M^a Victoria Colea Calavera; suplente D. Arturo Nogués Navarro y D. Benito Gallinad Español.

Técnico designado por los representantes de los trabajadores: D^a. Lourdes Orús Arellano; suplente D. Esteban Cabós Vidal.

Secretario:

D^a. M^a Carmen Sala Sabaté; suplente D. Benito Casas Gallinad.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo deberán abstenerse de formar el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El calendario para la realización de los ejercicios es el siguiente:

Primer ejercicio: miércoles 21 de abril de 2004 a las 12 horas.

Segundo ejercicio: miércoles 28 de abril de 2004 a las 10 horas.

Lugar de realización de los ejercicios: "Centre Educatiu Les Monges", sito en C/ Airetas nº 19 de Fraga.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Fraga, a 16 de febrero de 2004.-El alcalde, Vicente Juan Jueas.

SERVICIOS TÉCNICOS**1003**

ROTULOS MUR, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de rotulación en general en C/ HUESCA, 58 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/938.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 5 de febrero de 2004. El alcalde, Vicente Juan Jueas.

1041**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 29/01/2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de volúmenes de la UA-H8 de Fraga (Huesca), promovido por D. Joaquín Portolés Lax, en representación de Portoles Bosch SL, y redactado por MD&M, Gestión Integra-

da de Proyectos, SL; debiéndose de publicar el texto íntegro del citado estudio en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fraga, 4 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DEL LA UA-H8 DE FRAGA.

PROMOVIDO POR PORTOLES BOSCH, S.L.

Antecedentes.

Por encargo de la sociedad mercantil Portoles Bosch, S.L. el Arquitecto que suscribe redacta el presente Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la UA-H8 de Fraga.

Planeamiento vigente.

El Planeamiento vigente en el ámbito del presente Estudio de Detalle:

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, calle Huesca, Bco. Alcabón, Avda. Sariñena, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. COT-98/682

“Art. ÚNICO.- Ordenanzas reguladoras de las zonas de suelo incluidas en las Unidades de Actuación en suelo urbano denominadas UA-H5, UA-H6, UA-H7 y UA-H8.

1.- Tipo de ordenación

El tipo de ordenación es de alineación de vial según las determinaciones de la documentación gráfica.

2.- Parcela mínima

Se fija en función de las tres condiciones siguientes de obligado cumplimiento simultáneo:

- Superficie mínima: 112 m².

- Fondo mínimo: 14 m².

- Frente mínimo: 8 m.

3.- Edificabilidad bruta

Se fija para cada una de las unidades de actuación según los índices siguientes:

UA-H5: 1,36 m² de techo por m². de suelo (m²/m²s)

UA-H6: 1,35 m²/m²s

UA-H7: 1,38 m²/m²s

UA-H8: 1,34 m²/m²s

4.- Edificabilidad máxima neta

La resultante de aplicar a la parcela las determinaciones de ordenación que le correspondan según el plano 3 (Plano de Ordenación-Clasificación y Calificación Urbanística) de la documentación gráfica.

5.- Alturas reguladoras máximas y mínimas y número máximo y mínimo de plantas

El número máximo de plantas viene determinado en el plano 3 (Plano de Ordenación-Clasificación y Calificación Urbanística) de la documentación gráfica. Este número de plantas tendrá a su vez el carácter de número mínimo. Sin embargo podrá disminuirse el número de plantas mediante un estudio de detalle cuyo ámbito será al menos el de un bloque de edificación completo.

La altura reguladora se determina en función del siguiente cuadro:

Altura máxima nº máximo de plantas

11,75 mts. P. baja + 3 p. piso

14,75 mts. P. baja + 4 p. piso

17,75 mts. P. baja + 5 p. piso

6.- Profundidad edificable en plantas piso

La profundidad edificable esta determinada el plano 3 (Plano de Ordenación-Clasificación y Calificación Urbanística) de la documentación gráfica. Se diferencia entre profundidad edificable y profundidad edificable adicional, tal como se define en la sección adjunta a estas ordenanzas.

7.- Vuelos permitidos

Se permiten únicamente los vuelos abiertos, estos se regularán según las condiciones establecidas por los arts. 129 y 130 del Plan general.

Las barandillas y protecciones de los vuelos se construirán con materiales ligeros, y en ningún caso se admitirán parámetros opacos de obra.

8.- Zona de profundidad edificable adicional

La zona de profundidad edificable adicional, tal como se determina en la sección adjunta, podrá cerrarse como máximo en la mitad de la superficie de la fachada que da a las zonas libres de edificación.

No será necesario que los forjados construidos en esta zona se retranqueen lateralmente respecto a la parcela vecina, si bien, en el caso de que este forjado quedara sin cerrar hacia la zona libre de edificación, deberá cerrarse lateralmente con cerramientos opacos.

Se excluyen en todos los casos los vuelos desde la zona de profundidad edificable adicional hacia las zonas libres de edificación.

9.- Planta baja

Se entenderá por planta baja aquella cuyo pavimento se sitúa 1.00 mts. por encima o por debajo de la rasante del vial en los puntos de mayor y menor cota respectivamente que a la parcela correspondan. En ningún caso se autoriza la construcción de altillos en la planta baja, teniendo todos los forjados sobre rasante consideración de planta a efectos del cómputo de edificabilidad.

10.- Planta piso

Se entenderá por planta piso toda la planta de edificación por encima de la planta baja.

La altura libre mínima entre plantas piso será al menos de 2,50 mts.

11.- Disposición adicional

Para el resto de condiciones de edificación se estará a lo dispuesto, en todo a lo que no se oponga a las condiciones específicas de la zona contenidas en esta ordenanza, a la "Regulación de los Parámetros de la Edificación según Alineación de Vial" de los arts. 123 y ss. del Plan General.

Estudio de Detalle.

UA- H8

Ámbito	Superficie total UA-H8	Edificabilidad m2.t/m2.s	Edificabilidad m2.t
Aprovechamiento privado	19.374,73 m2.	1,34 m2t/m2s	25.962,14 m2.
Dominio público	1.753,19 m2.		
Sup. total UA-H8	21.127,92 m2.		

El Estudio de Detalle se refiere a la manzana situada entre las calles A, calle Alcabón, Avda. de los Hondos y Avda Sariñena (Carretera de Huesca).

Estado actual:

La manzana tiene una superficie total de 4.480,49 m2. de los cuales 1.948,30 m2. están calificados de Zona Verde y los 2.532,19 m2. restantes destinados a aprovechamiento privado.

Propuesta del Estudio de Detalle:

Se propone ajustar los límites de la parcela a la realidad geográfica y corregir los linderos sin modificar el aprovechamiento urbanístico determinado en la Modificación del Plan General, actualmente vigente.

Cuadro comparativo:

	Planeamiento vigente	Estudio de detalle
Superficie manzana	4.480,49 m2.	4.480,49 m2.
Superficie Zona verde	1.948,30 m2.	1.948,30 m2.
Superficie Suelo Privado	2.532,19 m2.	2.532,19 m2.
Edificabilidad total	8.158,72 m2.	8.158,72 m2.

Marco legal.

El presente Estudio de Detalle se redacta en base a lo dispuesto en el art.60 y 61 de la Ley Urbanística 5/1999, de 25 de marzo.

Artículo 60, Contenido.-

1.- Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en el Plan General para Suelo Urbano y en los Planes Parciales y Especiales.

2.- Los Estudios de Detalle incluirán los documentos justificativos de los extremos sobre los que versen. Su contenido tendrá por finalidad prever, modificar o reajustar, según los casos:

a) El señalamiento de alineaciones y rasantes que no afecten a la estructura orgánica del Territorio configurado por los sistemas generales ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados.

b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento.

c) Las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento.

3.- Los Estudios de Detalle no podrán alterar el destino del suelo ni el aprovechamiento máximo que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni incumplir las normas específicas que para su redacción haya previsto el planeamiento.

Podrán establecer nuevas alineaciones y además de los accesos o viales interiores de carácter privado, crear los nuevos viales o suelos dotacionales públicos que precise la remodelación del volumen ordenado, siempre que su cuantificación y los criterios para su establecimiento estuvieran ya determinados en el planeamiento y sin que pueda suprimir ni reducir los previstos por éste.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Artículo 61, Procedimiento.-

1.- Cualquier persona podrá formular a su costa Estudios de Detalle, cuya aprobación inicial corresponde al Alcalde, y la definitiva, al Ayuntamiento Pleno, previo sometimiento a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles como mínimo.

2.- En la tramitación de Estudios de Detalle de iniciativa privada, se aplicarán las siguientes reglas:

a) El Alcalde sólo podrá denegar la aprobación inicial por incumplimiento de las exigencias documentales formales.

b) En caso de silencio municipal, se entenderá producida la aprobación inicial por el transcurso de un mes desde la presentación de la documentación completa en el registro municipal.

c) El particular podrá promover los trámites de información pública y audiencia de interesados por iniciativa privada, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de esta Ley, cuando transcurra un mes desde la presentación de su solicitud sin que el Ayuntamiento los haya iniciado efectivamente, y tras su práctica y acreditación, podrá solicitar al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio.

d) En caso de silencio municipal, se entenderá producida la aprobación definitiva por el transcurso de dos meses desde su solicitud. En tal caso, la aprobación se acreditará mediante la correspondiente certificación, en los términos establecidos por la legislación del procedimiento administrativo común.

Fraga, marzo del 2003.- La arquitecta, Magdalena Maimó Domingo.

1084

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente la solicitud de autorización especial para la instalación de un local para la gestión de residuos no peligrosos distintos de la valorización o eliminación, sito en Ctra. Serós, km. 3 de Fraga (Huesca), solicitado por D. Adrián Lapeña Ibarz, en representación de la empresa CRUAS Y SERVICIOS GRUYSER SLU. Debiéndose de someter, simultáneamente, a información pública el citado expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, y solicitar informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A. por plazo de dos meses. Sino se produjesen reclamaciones, y el informe de la Comisión fuera favorable, se entenderá aprobado definitivamente, mediante la oportuna certificación del resultado de la información pública.

Fraga, 3 de febrero de 2004 El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

1004

ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio aparecido en el B.O.P. núm. 300, de 31 de Diciembre de 2.003, por el que se publica la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.004, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.

En el Art. 6 el cuadro de tarifas por licencias de apertura:

Donde dice:

Licencias de apertura (independientemente de que haya o no previa inhumación de restos)

En nichos 4,50 •

Debe decir:

Licencias de apertura (independientemente de que haya o no previa inhumación de restos)

En nichos 24,50 •

En el Art. 6 el cuadro de tarifas por levantamiento de lápidas

Donde dice:

Por levantamiento de lápidas u otros elementos de decoración s/ tumbas y/o recolocación:

En tumbas del tipo A 30,05 •

En tumbas del tipo B 67,30 •

En tumbas del tipo C 180,30 •

Debe decir:

Por levantamiento de lápidas u otros elementos de decoración s/ tumbas y/o recolocación:

En tumbas del tipo A 31,00 •

En tumbas del tipo B 69,00 •

En tumbas del tipo C 186,00 •

En el Art. 9 el cuadro de tarifas por traspaso de la concesión por herencias se ha omitido la publicación de las tarifas

Traspaso de la concesión por herencia, en línea directa, ascendente o descendente, cónyuge o hermanos:

Cambio de titularidad entre padres, hijos o cónyuges 14,00 •

Cambio de titularidad entre miembros de una misma familia 21,50 •

Otros casos, extravíos y duplicados 35,00 •

En el Art. 10 el cuadro de tarifas por cesión de la concesión por cualquier causa se ha omitido la publicación de las tarifas:

El que desee ceder la concesión, por cualquier causa, del nicho, tumba o panteón del que sea concesionario, vendrá obligado a ofrecerlo al Ayuntamiento, quién pagará por tal rescate, el 50%, como máximo, del precio o de la tasa actual, corregido según el estado del mismo. En el caso de que el Ayuntamiento renuncie a esta preferencia, el adquirente abonará en concepto de traspaso:

Traspaso por panteón 155,00 •

Traspaso por nicho 62,00 •

Traspaso por tumba 31,00 •

Traspaso por columbario 38,50 •

En la Ordenanza Fiscal número 16, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de suministro de agua para usos domésticos, industriales y riego

En el Art. 5 en el epígrafe de Garajes particulares

Donde dice:

d) Garajes particulares

Con capacidad hasta 5 turismos 1 3,00 •

Por cada fracción de más al año 1 3,00 •

Debe decir:

d) Garajes particulares

Con capacidad hasta 5 turismos 13,00 •

Por cada fracción de más al año 13,00 •

En la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la tasa por enseñanzas en la escuela municipal de música y danza y grupo municipal de jota

En el Art. 5 Tarifas se debe suprimir en el apartado de matrículas las de:

4.- Curso de construcción y manejo de dulzaina o similar 55,00 •

5.- Curso de construcción de gaita de boto o similar 65,00 •

Y en el apartado de cuotas mensuales, la de:

8.- Curso de construcción y manejo de dulzaina, gaita de boto o similar .. 40,00 •

En la Ordenanza Fiscal número 27, reguladora de la tasa por usos de distintas dependencias del área de cultura

En el Art. 6 en donde se establecen los porcentajes de reducción sobre las tarifas generales:

Donde dice

Entre 0 y 5 puntos 5%

Debe decir:

“Entre 0 y 5 puntos 25%”

Jaca, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villaroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

1005

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de febrero de 2004, el Presupuesto Municipal para el año 2004, así como la Plantilla de Personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Piracés a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Pascual Catalán Satué.

AYUNTAMIENTO DE ZADÍN

1008

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización en suelo no urbanizable, por interés público, para ampliar y modernizar las instalaciones de la central hortofrutícola, de acuerdo con el proyecto Visado 24/12/03 con el núm. 2861, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Olona Blasco, a ubicar en Carretera de Fraga-Alcolea, Km. 13, promovida por D. Pablo Panadés Crespi, en representación de SAIDIFRUT, S.C.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de poder ser consultado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Zaidín a 21 de enero de 2.004.- La alcaldesa, M^a Teresa Font Estruga.

1009

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización en suelo no urbanizable, por interés público, para ampliación del centro de envasado de fruta, de acuerdo con el Proyecto Técnico Visado el 22/Oct/2002, con el núm. 2684, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Javier Garcés Garcés, a ubicar en Carretera de Fraga-Alcolea, Km. 14,40, promovida por D. Cesar Luengo Baeza, en representación de FRUTAS LA ESPESA, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de poder ser consultado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Zaidín a 4 de febrero de 2.004.- La alcaldesa, M^a Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1017

EDICTO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Presupuesto Anual para el ejercicio de 2004 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	119.149,16.-
CAPITULO II	170.943,72.-
CAPITULO III	11.000.-
CAPITULO IV	58.910.-
CAPITULO VI	533.724,75.-
CAPITULO IX	40.900.-
TOTAL	934.727,63.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	148.421,38.-
CAPITULO II	10.000.-
CAPITULO III	110.774,06.-
CAPITULO IV	149.800.-
CAPITULO V	27.732,02.-
CAPITULO VII	42.580.-
CAPITULO IX	445.420,17.-
TOTAL	934.727,63.-

Del mismo modo, quedan aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal-

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 18, cubierta.

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de auxiliar-administrativo, cubierta por contrato laboral

Una plaza de auxiliar-administrativo a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.

Una plaza de bibliotecario a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.

Una plaza de operario de servicios, cubierta por contrato laboral

Una plaza de limpieza y cuidador de comedor, cubierta por contrato laboral

Alcampell, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Joseph Antón Chauvell Larregola.

1018

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de condiciones generales y particulares, que ha de regir el contrato de arrendamiento de fincas de Erial propiedad Ayuntamiento de Alcampell en sesión de fecha 14 de febrero de 2004 se exponen al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

De forma simultánea se convoca la licitación señalada a continuación, la cual quedará aplazada si resultase necesario, por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. Arrendamiento fincas Erial

Entidad: Ayuntamiento de Alcampell

1. Tramitación: Urgente

2. Procedimiento Adjudicación: Abierto

3. Forma de Adjudicación: Subasta

4. Tipo de Contrato: Arrendamiento

5. Tipo de Licitación: 4.817*, al alza

6. Garantía definitiva: 4% Importe de adjudicación

7. Obtención de documentación: Secretaria Ayuntamiento de Alcampell.

8. Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del decimotercer día natural, que no coincida con domingo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

9. Lugar de presentación: En la secretaría de este Ayuntamiento en las condiciones y con la documentación que se establece en el Pliego de cláusulas Particulares.

10. Apertura de proposiciones: Dentro de los seis días hábiles siguiente a partir del plazo de finalización de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

El alcalde presidente, Joseph Antón Chauvell Larregola.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

1023

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la modificación de créditos nº 1/2003 ha quedado definitivamente aprobada según el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

CAPITULO I	2.991,13
CAPITULO II	28.233,07
CAPITULO IV	1.034,21
CAPITULO VI	2.636,46
CAPITULO VII	2.951,96
Total suplementos	37.846,83

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPITULO I	4.700,00
CAPITULO VI	4.016,86
Total créditos extraordinarios	8.716,86
TOTAL ESTADO DE GASTOS	46.563,69

**ESTADO DE INGRESOS
GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

CAPITULO IV	4.412,25
CAPITULO VII	3.600,00
Total generaciones	8.012,25

MAYORES INGRESOS

CAPITULO I	1.099,85
CAPITULO II	16.646,77
CAPITULO IV	18.609,55
CAPITULO VI	2.193,27
Total mayores ingresos	38.551,44
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	46.563,69

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 a legislación vigente.

En Alcuierre, a 14 enero de 2004.- El alcalde-presidente, Alvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

1024

ANUNCIO

El alcalde, Presidente por Decreto de Alcaldía N.º: 1/2004, de fecha 20 de febrero de 2004 y en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3, y, 23.4 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 30.4, y, 33 de la Ley de Administración Local de Aragón, ha resuelto:

«PRIMERO.- Delegar en la Sr.ª Teniente de Alcalde, D.ª MARGARITA SUSANA BALLABRIGA GARRO, con Documento Nacional de Identidad, número: 73.190.657-B, para la firma de Acta Previa a la Ocupación de la finca propiedad de este Ayuntamiento: polígono: 4, parcela: 118, que figura en relación de bienes a expropiar del expediente instruido por el Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles con motivo de las obras: Línea Alta Velocidad, Madrid-Zaragoza- Barcelona-Frontera Francesa, ampliación de las instalaciones de infraestructuras de radio móvil, tramo: Zaragoza-Lleida. Acto que se celebrará de acuerdo con la citación remitida al efecto en el Ayuntamiento de Candanos el próximo día 24 de febrero de 2004 a las 11,30.-horas.

Se produce tal delegación debido a que el Sr. Alcalde el día señalado para la firma del Acta Previa a la Ocupación debe realizar un viaje inaplazable por motivos personales.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44 del citado Reglamento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sr.ª Teniente de Alcalde para que tenga conocimiento de la delegación.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Candanos, a 20 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Antonio Guisado Lasala.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

1025

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que han de regir para la adjudicación por concurso, en procedimiento abierto, mediante gestión indirecta, por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "Camping Selva de Oza". En cumplimiento de la legisla-

ción vigente, el presente pliego se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Simultáneamente, se convoca concurso por procedimiento abierto, con el contenido que a continuación se transcribe, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, hasta que éstas se resuelvan.

1.- Entidad adjudicataria:

1.1 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca).
1.2 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto:

2.1 Descripción: Explotación del "Camping Selva de Oza".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: ordinaria

3.2. Procedimiento: abierto

3.3. Forma: concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 6.000 euros anuales (IVA excluido).

5.- Garantía provisional: 360 euros.

6.- Garantía definitiva: 30% del importe del canon concesional anual ofertado.

7.- Duración del contrato (concesión): treinta años.

8.- Obtención de documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca). Plza Conde Xiquena, 1 – Tfono: 974-375002. Fax: 974-375086.

9.- Presentación de proposiciones:

9.1 Lugar: Registro General del Ayuntamiento o por correo. En este último caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día al órgano de contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición.

9.2. Plazo: dentro de los DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

9.3. Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que rigen el concurso.

10.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones en acto interno para los sobres 1 y 2.

La apertura del sobre 3 "Proposición económica" se celebrará en acto público.

11.- Adjudicación del contrato: Pleno del Ayuntamiento en el plazo de tres meses, una vez recibida la documentación de la Mesa de Contratación.

12.- Modelo de proposición económica:

D..., en nombre y representación... (si actúa en representación de cualquier otra persona física o jurídica deberá acreditarlo mediante documento fehaciente), con DNI o NIF., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., calle..., Código Postal..., enterado del concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca), para la adjudicación, mediante gestión indirecta por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "CAMPING SELVA DE OZA", ofrece, en concepto de canon anual, la cantidad de ... euros (en número y letra) anuales, I.V.A. excluido.

(Lugar, fecha y firma)

Valle de Hecho, 10 de febrero de 2004.- El alcalde PRESIDENTE, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

1042

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla de personal para el ejercicio 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, los mismos han quedado aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2004

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	155.800 •
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRTES. Y SERVIC	205.680 •
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	12.250 •
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.950 •
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	240.200 •
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.400 •
CAPITULO VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	0 •
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	48.450 •
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	697.730 •

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS	284.900 •
CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000 •

CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS	72.450 •
CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.080 •
CAPITULO V : INGRESOS PATRIMONIALES	17.300 •
CAPITULO VI : ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 •
CAPITULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.000 •
CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS	0 •
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS	0 •
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	697.730 •

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO:
530.730.-
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2004
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	Grupo	Nivel	NºPlazas	Observaciones
Escala Habilitación Nacional. Secretario-Interventor	B	26	1	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Titulación	NºPlazas	Observaciones
Administrativo	Bachiller o equiv.	1	
Alguacil-peón de servicios múltiples	Estudios primarios	1	
Limpiadora	Estudios primarios	1	Media jornada
Encargada Biblioteca y oficina de turismo	Bachiller o equiv.	1	Jornada especial, según temporada
Agente de desarrollo	Diplomado	1	Vacante

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación Plaza	Titulación	NºPlazas	Observaciones
Agente local de empleo y desarrollo	Diplomado	1	Convenio INAEM. A extinguir

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA 1

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 5

TOTAL PERSONAL LABOR. DURAC. DETERMINADA 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Grado a 19 de febrero de 2004.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1043

EDICTO

Por GANADERA "EL REGAL" S.L., con N.I.F.: B-22.217.772, y con domicilio en calle Vicente Pinies nº 46 de BENABARRE, se ha solicitado licencia para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO DE CEBO, con emplazamiento en polígono 17, parcela 379 y parcela 378, y polígono 16, parcela 9 de BENABARRE (Huesca).

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre, a 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

1044

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, el Presupuesto del ejercicio 2004, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal, a tenor de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre R.H.L., se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el Presupuesto y toda la documentación complementaria en las oficinas municipales.

Vencillón, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE NAVAL

1045

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 14 de febrero de 2004, el presupuesto municipal de 2004 así como la plantilla de personal, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Bo-

letín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones. Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Naval, a 18 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Carruesco Buetas.

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

1046

ANUNCIO DE SUBASTA

Mediante Decreto de Alcaldía del día de la fecha, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, de la siguiente parcela propiedad del Ayuntamiento de Tardienta:

Parcela sita en C/ Polígono Industrial nº 3

Superficie aproximada: 1.987,67 m²,

Tipo de licitación: 38.242,77 •

Dicho pliego se somete a exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En consideración a la causa del contrato manifestada en el referido pliego, la no presentación en el plazo de cuatro meses del proyecto técnico relativo a la actividad de que se trate, o la falta de instalación efectiva de la empresa en la parcela adjudicada y consiguiente creación de al menos diez puestos de trabajo en el plazo de dos años -a contar ambos plazos desde la adjudicación del contrato-, o el no mantenimiento del referido número de puestos de trabajo durante otros seis años, dará lugar a la automática reversión de de la propiedad de la finca adjudicada.

Fianza provisional: 764,86 •

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe del remate.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (lunes a viernes de 9 a 15 horas), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrán presentarse proposiciones por cualquier otro de los procedimientos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Documentación a presentar: La especificada en la cláusula cinco del pliego de condiciones administrativas.

Apertura de proposiciones: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SITA EN C/ POLÍGONO INDUSTRIAL Nº 3.

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y documento de identidad número, en nombre propio (o en representación de,).

DECLARA

Que, perfectamente enterado del Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tardienta para la enajenación de la parcela de propiedad municipal sita en C/Polígono Industrial nº 3 de esta localidad, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla por el precio de (en letra y nº), con arreglo al Pliego de Condiciones Administrativas aprobado.

(fecha y firma del proponente)

Tardienta, a 16 de febrero de 2004.- La alcaldesa, María Antonia Brusau Fanlo.

AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO

1049

D. JESÚS FUMANAL PALAIN, actuando en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL O' CORONAZA, ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia para apertura de LOCAL SOCIAL Y RESTAURANTE DE UN TENEDOR en la calle Iglesia s/n. En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamen-

to de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alquezar a 17 de febrero 2004.- El alcalde, José Mariano Altemir Lascorz.

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

1050

EDICTO

Habiendo solicitado D.ª JENIFER AYLLÓN SÁNCHEZ y D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BENGUA Licencia Urbanística y de Actividad Clasificada para rehabilitación de borda para "Casa de Turismo Rural" en RENANUE (t.m. Bisaurri), según proyecto redactado por: el Arquitecto D. Ignacio Fominaya Gutierrez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 3/04/2003.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de diciembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bisaurri, a 22 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Eduardo Gracia Arazo.

AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

1051

Cumplidos los trámites reglamentarios el Pleno de esta Corporación ha aprobado la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Colungo a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Jorge Rubiella Coronas.

1052

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Colungo a 19 de febrero de 2004.- El alcalde, Jorge Rubiella Coronas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1056

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, por el que se procedió a la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2004, que seguidamente se expresan, sin que se hallan producido reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, el texto íntegro de las modificaciones, es el que a continuación se expone.

Nº 11.-TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y VERTIDO EN VERTEDERO

Se modifican las tarifas contenidas en el art. 6, apartado 2, quedando las siguientes:

Viviendas particulares y oficinas	50 euros/año
Hoteles, Casas de huéspedes y análogos, por cada tres habitaciones o fracción destinada a viajeros	33 euros/año
Restaurante o bar-restaurante:	
Con una superficie menor de 50 m2	165 euros/año
Con una superficie de 50 a 100 m2	202 euros/año
Con una superficie de más de 100 m2	233 euros/año
Bares	162 euros/año
Establecimientos comerciales y pequeñas industrias	92 euros/año
Supermercados de menos de 250 m2 de superficie	104 euros/año
Supermercados de más de 250 m2 de superficie	174 euros/año

Concierto Enagas, por viaje
 26 euros || Concierto Camping Aurín y Valle de Tena | 186 euros/año |
Establecimientos industriales, agrícolas y ganaderos, por contenido	346 euros/año
VERTIDOS EN VERTEDERO	
Por cada metros cúbico de materia vertida de origen urbano	0,78 euros

Nº 30.- TASA POR VISITAS AL MUSEO A. ORENSANZ Y USOS BIBLIOTECA

Se introduce en el capítulo 3.2, el siguiente concepto:

Por servicio de audioguías
 1 euro |

Nº 41.- TASA POR VERTIDO EN VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

Se modifica la tarifa establecida en el artículo 6.2, quedando establecida la siguiente:

Por tonelada de vertido
 20,10 euros || Aragonesas Industrias y Energía, S.A. abonará 18.118,80 euros por el vertido de las primeras 5.000 toneladas que depositen. A partir de esta cifra se aplicará la tarifa general. | |

Sabiñánigo, 19 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

1077

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE 1/2003 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente 1/03 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Albalatillo para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2003, publicado en el BOP Nº 300 de fecha de 31 de diciembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica a continuación su resumen por capítulos, tal como establece el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Estado de Gastos:

Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.-	5.800
Capítulo VI.- Inversiones Reales.-	7.100
Total Estado de Gastos.-	12.900

Estado de Ingresos:

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.-	5.800
Capítulo VII.- Transferencias de Capital.-	7.100
Total Estado de Ingresos.-	12.900

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2004.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Albalatillo para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2003, publicado en el BOP Nº 300 de fecha de 31 de diciembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica a continuación su resumen por capítulos, tal como establece el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la plantilla de personal:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2004

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	20.100,00 •
CAPITULO II.- GASTOS EN B.C. Y SERVICIOS	55.730,00 •
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	1.450,00 •
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.050,00 •
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	82.900,00 •
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	5.500,00 •
TOTAL DE ESTADO DE GASTOS	174.730,00 •

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	29.890,00 •
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00 •
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	20.750,00 •
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.640,00 •
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	150,00 •
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.300,00 •
TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS	174.730,00 •

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Personal funcionario: Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castellflorite. Grupo B, Nivel 22.
- Personal contratado: 1 auxiliar administrativo.- El alcalde, Fdo. Ignacio Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1072

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1170/03	MARCOS IZQUIERDO MONZÓN	73.199.073	BINÉFAR	04/09/03	24 •	RT. 171 R.D.13/92
1205A/03	ROGELIO MARRO ARTIEDA	25.430.134	ZARAGOZA	25/09/03	36 • ART.	94-2 R.D. 13/92
1263/03	ELADIO ROMERO GARCIA	40.854.466	LÉRIDA	24/10/03	36 •	ART. 94-2 R.D. 13/92
1267/03	INMACULADA BATALLA VENGUT	40.892.700	BINÉFAR	24/10/03	36 •	ART. 154 R.D. 13/92
1273/03	ÁNGEL GALVEZ ALONSO	39.843.802	REUS	27/10/03	36 •	ART. 154 R.D. 13/92
1277/03	Mª PILAR ORTIZ ABADIA	40.872.278	BINÉFAR	11/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1278/03	J. CARLOS FANTOVA IBAÑEZ	43.719.486	TAMARITE	11/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1299/03	MARTÍN MARQUÉS PALACÍN	18.010.684	BINÉFAR	30/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1311/03	MARÍA AVILLA PORQUET	18.114.697	BINÉFAR	11/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1318/03	JOAQUÍN MARGALEJO SAMITIER	40.884.969	BINÉFAR	17/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1324/03	RUBÉN CAÑIZARES SOLANO	73.205.119	BINÉFAR	26/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1334/03	JESÚS MARÍA MIRAMÓN ARCOS	25.135.090	BINÉFAR	29/11/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1336/03	RUBÉN CAÑIZARES SOLANO	73.205.119	BINÉFAR	01/12/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1357/03	JOSÉ ENJUANES TORRENTE	17.973.747	ALCAMPPELL	03/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1365/03	MANUEL LUNA PRIETO	77.725.053	L' ARBOC	30/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1367/03	SILVIA ESTHER FERRAZ SOPENA	43.703.003	ANGUÉS	23/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1377/03	PRODUCTOS ALIMENT. TÉCNICA S.L	B-599.21.890	S. CUGAT DEL VALLÉS	08/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1382/03	FRANCISCO ROBLEDILLO GARCIA	33.874.828	SABADELL	11/11/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1389/03	SEKOR STELLA	X199.74.24.N	BINÉFAR	11/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1390/03	JOSÉ ANTONIO SERAL SIERRA	73.186.781	BINÉFAR	17/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1405/03	COULIBALY FALE	X.293.94.66C	CERVERA	15/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1410/03	JORDI PELEGRI MARTI	43.746.154	LÉRIDA	19/11/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1417/03	AFAR ANDRÉS RODRÍGUEZ S.A.	A-36.006.245	PONTEVEDRA	24/11/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1430/03	JUAN MAGRI PARDELL	78.078.423	BINÉFAR	27/11/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1439/03	LOURDES PÉREZ ALEGRE	73.188.848	BINÉFAR	28/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1442/03	MIGUEL DOMPER ORTIZ	73.187.069	MONZÓN	01/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1455/03	RUBÉN CAÑIZARES SOLANO	73.205.119	BINÉFAR	10/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1456/03	LUÍS CASTARLENAS ARDANUY	17.945.761	BINÉFAR	11/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1470/03	LUISA BARDINA ENJUANES	18.042.733	BINÉFAR	27/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a 11 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1073

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
969º/2003	JOSÉ ANTONIO AMESCUA MEDINA	46.591.557	ESPARRAGUERA	01/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1099/2003	RAQUEL M. BALDELLOU MIGUELA	73.195.378	CAPELLA	09/09/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1116/2003	ASICAL LLEIDA DOS MIL S.L.	B-25442047	LÉRIDA	16/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1118/2003	JUAN CARLOS TERES CAZARES	73.199.486	ALMUNIA SAN JUAN	14/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1121/2003	OFITUR S.A.	N-5241142-H	HUESCA	06/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1137/2003	ELISA TORRES CLEMENTE	18.006.729	BARBASTRO	05/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1141/2003	VISPESATRANS, S.L.	B-22197255	BINÉFAR	05/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1145/2003	CRISTINA ROMERO SÁNCHEZ	36.528.522	BADALONA	08/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1146/2003	ANTONIO REVUELTA ELVIRA	05.340.333	CIENPOZUELOS	08/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1151/2003	WIFREDO PIULAIS LUMBIERRES	40.856.014	ALTORRICÓN	15/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1152/2003	MARÍA ESTHER BESTREGUI LÓPEZ	18.041.956	PILAS	14/09/03	36 •	ART. 7 RD 13/92
1166/2003	PROYECTOS Y TECNOL. SALLEN S.L.	B-82932203	ALCOBENDAS	06/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1178/2003	MARGARITA Mª. MARÍN HUGUET	40.894.917	SAN ESTEBAN LITERA	23/09/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1180/2003	YOLANDA MARTÍN GARCÍA	39.680.289	ZARAGOZA	23/09/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1185/2003	EXPLOTAC. AGROP. LA ALEGRÍA S.A	A-82169145	MONZÓN	26/09/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1196/2003	JOSÉ LUÍS SAN JUAN CASTÁN	18.014.234	MONZÓN	29/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1201/2003	OFITUR S.A.	N-5241142-H	HUESCA	20/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1202/2003	GILBERTO J. SENSERRICH CALDERO	43.700.104	LÉRIDA	25/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1203/2003	JULIO MANUEL AUSERE GALVEZ	25.135.951	BINÉFAR	25/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1211/2003	BOVINOS IRLANDESES S.L.	B-95069670	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	24/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1218/2003	LUÍS GALAYETO FERNÁNDEZ	17.995.665	ESTICHE DE CINCA	01/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1225/2003	MAHAMADOU DIAWARA	X0947584-F	BINÉFAR	05/10/03	36 •	RT. 94 RD 13/92
1229/2003	AMONA PILAR ARIAS SANTAMARÍA	73.173981	BINÉFAR	09/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1230/2003	JOSÉ ANTONIO TERES RIVEROLA	73.192.612	BINÉFAR	09/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1238/2003	Mª TERESA ESCARTÍN MAINER	18.160.462	ALCAMPPELL	08/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1241/2003	SERGI ABRIL LÓPEZ	39.899.599	ALFORJA	07/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1244/2003	MIGUEL ÁNGEL FUSTERO AGUIRRE	18.015.483	HUESCA	06/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1245/2003	LUÍS G. ALAYETO FERNANDEZ	17.995.665	ESTICHE DE CINCA	07/10/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
1254/2003	ING CAR LEASE ESPAÑA S.A.	A-82272527	MADRID	15/10/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1258/2003	AINOA PÉREZ RELUY	47.688.811	BINÉFAR	15/10/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
1275/2003	LAURA LATORRE PUERTO	78.083.502	BALAGUER	14/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1283/2003	MANUEL VALLE BERNAD	18.000.629	BINÉFAR	17/10/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1286/2003	SEKOR STELLA	X1997424N	BINÉFAR	16/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1295/2003	LAS PUEBLAS S.A.	A-28154060	MADRID	22/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1298/2003	SEKOR STELLA	X1997424N	BINÉFAR	30/10/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1333/2003	ENRIQUE CHIRÓN ABADÍA	73.185.916	BINÉFAR	28/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1396/2003	BENCHLIH MAROUANE	X3178985V	MONZÓN	11/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a veintiuno de enero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1074

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo. Vía de apremio - Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
63/2003	DIARRA DIAMBA	X2991496R	ALCARRAS	07/11/02	24,04 •	ART. 154 RD 13/92
85/2003	Mª TERESA SANTAMARÍA TORRÉS	37.095.259	CERVELLO	14/11/02	24,04 •	ART. 154 RD 13/92
304/2003	JOSÉ LUIS FRAGO RAMÍ	18.007.772	BINÉFAR	14/03/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
315/2003	JOSÉ Mª AMORÓS COLOMA	17.998.882	HUESCA	18/03/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
320/2003	FÉLIX A. BUENO SÁNCHEZ	09.263.942	BINÉFAR	20/03/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
326/2003	DIEYE ASS	X2137850T	TAMARITE	03/02/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
330/2003	ELISA TORRES CLEMENTE	18.006.729	BARBASTRO	05/02/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
351/2003	SUGERENCIAS BARBASTRO S.L.	B-22196315	BARBASTRO	25/02/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
361/2003	SUGERENCIAS BARBASTRO S.L.	B-22196315	BARBASTRO	27/02/03	28 •	ART. 152 RD 13/92
366/2003	MARGARITA MARÍN HUGUET	40.894.917	BINÉFAR	17/02/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
373/2003	NDIAYE IDRISSE	X3015349A	TAMARITE	03/03/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
412/2003	PEDRO JOSÉ GASGÓN GASCÓN	40.890.235	VENCILLÓN	24/03/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
443/2003	JESÚS BIEL SOLANA	73.189.553	LÉRIDA	02/04/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
617/2003	FRANCISCO GARCÍA PERALES	40.869.531	BINÉFAR	14/05/03	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a 20 de Enero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1148

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de libros editados por el Ayuntamiento de Binéfar.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, art. 140.1.b) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días la Ordenanza reguladora del Precio público por la venta de libros editados por el Ayuntamiento de Binéfar, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Binéfar a 12 de noviembre de 2004.- El alcalde-presidente, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1076

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 19 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento día 5 de Febrero de 2004 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

.-Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de servir de base para la enajenación mediante subasta de 19 parcelas, solares, del polígono industrial de Tamarite de Litera, bienes patrimoniales resultantes de la parcelación y urbanización de la primera etapa del Plan Parcial del Sector 20 de los delimitados por el Plan General de Ordenación Urbana, que se transmitirán como cuerpo cierto. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio se pone en conocimiento de todos los interesados que en las dependencias municipales se les facilitará copia del pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobado.

.- Igualmente se acordó que tras la incorporación de la toma de razón al expediente administrativo, se iniciara el procedimiento de selección del adjudicatario de los contratos de venta de las parcelas citadas insertando anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca y en el tablón de anuncios de la Casa de la Vila.

Recibida la toma de razón de la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 20 de Febrero de 2004, por la presente se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/ compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo : Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

- 1 b).- Dependencia que tramita: Única.
 1 c).- Número de expediente: Inespecífico
 2.- Objeto del contrato.
 2 a).- Descripción del objeto:

ENAJENACIÓN DE LAS 19 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA QUE SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN.

Bienes patrimoniales del municipio de Tamarite de Litera resultantes de la urbanización del polígono 20 de los definidos por el Plan General de Ordenación Urbana. Libres de cargas y gravámenes.

nº	Nº	FRNTE	PRFND	SUP.M2	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO
1	B1	50	27	1.350	8.097	569	99	108
2	B2	20	32	640	8.098	569	99	110
3	B3	20	32	640	8.099	569	99	112
nº	Nº	FRNTE	PRFND	SUP.M2	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO
4	B4	20	37	740	8.100	569	99	114
5	B5	15	39	585	8.101	569	99	116
6	B6	15	39	585	8.102	569	99	118
7	B7	15	45	675	8.103	569	99	120
8	B8	15	45	675	8.104	569	99	122
9	C1	30	45	1.350	8.112	569	99	138
10	C2	15	45	675	8.113	569	99	140
11	C3	15	45	675	8.114	569	99	142
12	C4	15	45	675	8.115	569	99	144
13	C5	15	45	675	8.116	569	99	146
14	C6	20	45	900	8.117	569	99	148
15	C7	20	45	900	8.118	569	99	150
16	C8	20	45	900	8.119	569	99	152
17	C9	15	45	675	8.120	569	99	154
18	C10	15	45	675	8.121	569	99	156
19	C11	15	45	675	8.122	569	99	158

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, para cada una de las parcelas asciende a las siguientes cantidades:

Nº	MANZANA Y Nº	FRNTE	PRFND	SUP.M2	FINCA REGISTRAL	PRECIOTIPO
1	B1	50	27	1.350	8.097	37.044,00 •
2	B2	20	32	640	8.098	17.561,60 •
3	B3	20	32	640	8.099	17.561,60 •
4	B4	20	37	740	8.100	20.305,60 •
5	B5	15	39	585	8.101	16.052,40 •
6	B6	15	39	585	8.102	16.052,40 •
7	B7	15	45	675	8.103	18.522,00 •
8	B8	15	45	675	8.104	18.522,00 •
9	C1	30	45	1.350	8.112	37.044,00 •
10	C2	15	45	675	8.113	18.522,00 •
11	C3	15	45	675	8.114	18.522,00 •
12	C4	15	45	675	8.115	18.522,00 •
13	C5	15	45	675	8.116	18.522,00 •
14	C6	20	45	900	8.117	24.696,00 •
15	C7	20	45	900	8.118	24.696,00 •
16	C8	20	45	900	8.119	24.696,00 •
17	C9	15	45	675	8.120	18.522,00 •
18	C10	15	45	675	8.121	18.522,00 •
19	C11	15	45	675	8.122	18.522,00 •

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 16 %.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 42.17.47.

7.- Requisitos específicos del contratista.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.- Apertura de ofertas.

La Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría de la Casa de la Vila, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, actuando de secretario un funcionario de la corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación de las parcelas al órgano competente, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, transcurrido el cual, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición.

10.- Otras informaciones.

La transmisión efectiva de la propiedad de las parcelas que constituyen el objeto de la presente licitación, se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por notario con ejercicio en Tamarite de Litera.

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO.- I**MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE 19 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.**

D. _____ mayor de edad, con D.N.I. _____ y domicilio en _____ actuando en nombre propio (o en representación de) _____, lo que acredito mediante poder bastante que acompaño al efecto, enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2004 para la enajenación en procedimiento abierto mediante subasta de 19 parcelas del polígono industrial de Tamarite de Litera, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.A, Sección de Huesca, nº _____, de fecha _____, que manifiesto conocer y asumir en todas sus cláusulas, me comprometo a comprar la parcela identificada con el nº _____ de la manzana _____, inscrita en el registro de la propiedad de Tamarite de Litera con el número _____, por el precio de _____ • (en letra) _____, más el I.V.A., _____ • con sujeción al resto de las bases de la convocatoria.

Y para que conste y se admita como propuesta de adquisición firma la presente en _____ a _____ de _____ de 2004.

Fdo.

En Tamarite de Litera a 24 de Febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA**1080****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2003, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir el arrendamiento mediante pública subasta de la finca rústica de propiedad municipal para su explotación mediante plantación de chopos, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.-

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento mediante subasta pública, para su explotación mediante Plantación de Chopos, de la parcela municipal nº 76 sita en el Polígono 12 de Santalecina denominada "Campo del Ingeniero" con una superficie de 2,3973 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de San Miguel de Cinca

3.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO

Se establece el precio de 500 • al año. Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha del contrato, la variación porcentual del Índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado para cada periodo de vigencia anual de contrato.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y artículo 101 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón

5.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

6.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la parcela municipal nº 76 sita en el Polígono 12 de Santalecina denominada "Campo del Ingeniero" convocada por el Ayuntamiento de San Miguel de Cinca".

En el sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la empresa, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en especial de la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 20 del mismo.

En el sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña

" MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, con domicilio en _____, y con NIF núm. _____, en nombre propio (o en representación _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el BOP núm. _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de _____ propiedad del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, por el precio de _____ euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma de los proponentes)."

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, a contar de la publicación del anuncio de subasta.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D.A. 9ª del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes componentes: La Sra. Alcaldesa, o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, y formarán parte de la misma como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario el Secretario de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros.

Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de proposiciones se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y si fuera sábado el lunes siguiente, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa.

En las subastas la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 20 días, desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato de 10 años, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga en ningún caso superará 2 años del periodo establecido como fecha de duración del contrato. La prórroga no genera derecho alguno en favor del arrendatario, no pudiendo ser impuesta prórroga alguna por el arrendatario si existiere negativa municipal al respecto.

9.- FIANZAS

Quienes deseen participar en la licitación del contrato de arrendamiento a que este pliego se refiere deberán formalizar las siguiente fianza:

Fianza definitiva ... 4% del precio adjudicación.

La citada fianza podrán constituirse por cualquiera de los modos señalados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

La fianza definitiva garantizará el cumplimiento por el arrendatario de las obligaciones del contrato, siendo incautada por el Ayuntamiento como penalización en el supuesto de incumplimiento del contrato por el arrendatario.

10.- ABONO DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO

El arrendatario deberá abonar el canon anual que se realizará al comienzo del año, contado desde el momento de la fecha de contrato administrativo firmada por ambas partes.

El incumplimiento de los plazos de ingreso dará lugar a la resolución del contrato.

11.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato y los gastos de inserción de anuncios en Boletines Oficiales exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 120 •.

12.- OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Es obligación del arrendatario el abono del impuesto de bienes inmuebles de las fincas objeto de arriendo, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento del Ayuntamiento.

Las obras y mejoras que se realicen en los terrenos objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

Serán de cuenta del arrendatario las actuaciones encaminadas a limpieza y mantenimiento necesario -incluido el desbroce de acequias- con el fin de conservar la finca en estado de servir para la explotación a que fue destinado al concertarse el correspondiente contrato.

13.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

La resolución implicará la pérdida de la fianza definitiva, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

14.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso, previa presentación por el cesionario de la correspondiente fianza definitiva.

A petición del adjudicatario o cesionario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

15.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

Para lo no previsto en el presente pliego regirá el sistema de fuentes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Miguel de Cinca, a 17 de febrero de 2004. La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**1082****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Monzón MC5/2003: Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación, adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil tres, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna contra el mismo, de conformidad con el apartado segundo del referido acuerdo se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada Modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN:

Partida: 911-41001 «Aportación Extraordinaria Institución Ferial»	50.000,00.-
Partida: 121-46500 «Transferencia Comarca Cinca Medio»	20.000,00.-
Partida: 442-22701 «Servicios Externos Servicios Basuras»	80.000,00.-
Total Importe de los Suplementos de Crédito:	150.000,00.-

FINANCIACIÓN: (Bajas por anulación)

Partida: 011-31000 «Intereses de Préstamos»	150.000,00.-
Total Importe de la financiación del los Suplementos de Crédito:	150.000,00.-

Monzón, 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**1114**

Este Ayuntamiento enajenará mediante subasta que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 2.004, a las 14,00 horas, 17 permisos de caza a rececho para sarrio de la reserva nacional de caza de Benasque, para las fechas siguientes:

Nº de Permiso	Fechas
1	14 y 15 de Abril
1	19 y 20 de Abril
1	21 y 22 de Abril
1	26 y 27 de Abril
1	28 y 29 de Abril
1	3 y 4 de Mayo
1	17 y 18 de Mayo
1	19 y 20 de Mayo
1	24 y 25 de Mayo
1	20 y 21 de Octubre
1	25 y 26 de Octubre
1	27 y 28 de Octubre
1	8 y 9 de Noviembre
1	15 y 16 de Noviembre
1	17 y 18 de Noviembre
2	22 y 23 de Noviembre

El tipo de licitación se ha fijado en 2.445 €, al alza, por permiso, adjudicándose a las ofertas más ventajosas.

Para optar a la subasta se constituirá una fianza de 50 €.

El Plazo de presentación se ha fijado hasta el día y hora de inicio de subasta. Benasque, a 24 de febrero de 2.004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

1149**EDICTO**

Con fecha 26 de febrero de 2004, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, ha acordado mediante Decreto ordenar la ejecución inmediata de las obras de demolición de fachada principal, demolición parcial de muros laterales y protección con mortero, desescombros, limpieza y vallado de solar sito en Calle Sancho, nº 10. Este solar es propiedad de D. Francisco y Dolores Fondevila Sala, ámbos fallecidos y sin que se hayan declarado herederos, por lo que por razones de urgencia justificada y peligro en la demora, se procederá a realizar urgentemente la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras referidas con cargo al obligado.

Lo que se hace público, por edicto en el Tabón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación a desconocidos (herencia yacente), de acuerdo al artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Benasque, a 26 de febrero de 2.004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**1121****ANUNCIO**

D. José Luis Aranda Fernández en representación de REPSOL GAS ARAGON CIF: A28076420, con domicilio en C/Canfranc 22-24 cp 50004.-ZARAGOZA, se ha presentado petición de licencia de actividad para construcción de centro de almacenamiento y red de distribución enterrada para suministro de gas propano canalizado en la localidad de Canfranc Estación, según proyecto visado el 9.2.2204 firmado por el ingeniero técnico industrial D. Bernardo Tena Porta.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Canfranc, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, PRESIDENTE, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE GISTAIN**1124**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, lo que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Gistain, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro.- El alcalde, José Loste Ballarín.

1125

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, lo que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Gistain, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro.- El alcalde, José Loste Ballarín.

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE****1152****ANUNCIO**

Bases de la convocatoria de subvenciones con destino a Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe para actuaciones de promoción turística del ámbito comarcal, para el año 2004.

La Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en su artículo 12, establece en cuanto a la promoción del turismo, que corresponderá a las comarcas, con carácter general, la promoción de la actividad y de la oferta turística de la comarca en los diversos mercados existentes, en coordinación con

la propia actividad de la Comunidad Autónoma; la promoción de la creación y gestión de infraestructuras turísticas comarcales; y el desarrollo de las directrices autonómicas para la ordenación de la actividad turística en la comarca.

La Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe, en su artículo 5 establece como una de las competencias propias de la misma la promoción del turismo. Asimismo, el Decreto 112/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Sobrarbe, indica en su apartado 1º, letra F que entre las tareas y actuaciones que corresponden a la Comarca en materia de Turismo se encuentra la de promoción y fomento del turismo así como la información turística de su ámbito territorial.

Esta convocatoria se regirá, además de lo establecido en la misma, por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y por el Decreto 347/2002 (Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras) de las Entidades Locales de Aragón) publicado en el BOA nº 139 de 25 de noviembre de 2002.

En su virtud, y al objeto de establecer las bases a las que se sujeta la convocatoria correspondiente al año 2004, dispongo:

Artículo primero.

Se aprueba la convocatoria de ayudas a Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe para actuaciones destinadas a la edición de material de promoción turística, realizadas durante el año 2004.

Artículo segundo

Las ayudas se concederán con cargo al presupuesto de la Comarca de Sobrarbe para el año 2004.

BASES

Primera.- Objeto

Podrán acogerse a la presente convocatoria aquellas actuaciones de Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe realizadas durante el año 2004 que tengan por objeto la edición de folletos turísticos de su municipio.

Segunda.- Beneficiarios

Podrán solicitar estas subvenciones las Entidades Locales de la Comarca de Sobrarbe que hayan realizado durante el año 2004 actuaciones señaladas en la presente convocatoria.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuarto.- Determinación de las ayudas

La cuantía a subvencionar será del 50 por ciento del presupuesto, con un límite absoluto de 1.503 euros.

Quinto.- Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro de la Comarca de Sobrarbe, sito en Plaza del Castillo, nº 1 - 22.330 AÍNSA (Huesca), así como por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la solicitud constará la siguiente documentación: Instancia del alcalde o Presidente de la Entidad Local dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Sobrarbe, ajustada al modelo publicado en esta convocatoria (Anexo 1). Cada una de las peticiones se realizará de modo independiente y deberá especificarse en cada una la cantidad que se solicita y el presupuesto total.

Si la solicitud de iniciación no reune los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, se requerirán a la Entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley. La Comarca de Sobrarbe podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información o de documentación, así como condicionar la concesión de las subvenciones a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre la actuación propuesta.

El contenido de las bases de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los solicitantes, en la sede de la Comarca de Sobrarbe, Plaza del Castillo, nº 1 - 22.330 Aínsa (Huesca).

Sexto.- Concesión de las subvenciones

El plazo máximo en el que debe notificarse al interesado la resolución expresa será de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

Séptimo.- Justificación

El plazo de justificación finalizará el 30 de septiembre de 2004.

Octavo.- Obligaciones del beneficiario

Son obligaciones del beneficiario:

a) La aceptación por el beneficiario de la subvención y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

b) Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizados mediante los documentos correspondientes, en los plazos y condiciones que se determinen en la Resolución de concesión.

c) Todo el material de difusión deberá llevar impreso el logotipo de la Comarca de Sobrarbe y deberá remitir un ejemplar del material subvencionado a esta Entidad.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Comarca de Sobrarbe y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

e) Comunicar a la Comarca de Sobrarbe cualquier eventualidad sobrevenida a la actividad que afecte a su realización, así como la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otra Administración o ente público o privado nacional o europeo.

f) Renunciar a la subvención concedida si la actuación no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo en su caso proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.

g) Entregar a la Comarca el 20 % de la tirada que la Entidad Local haya realizado acogidos a esta subvención, para que sean depositados en la Oficina Comarcal de Turismo a efectos de disponer de dicho material de promoción de cada municipio integrante de la Comarca.

Noveno.- Publicidad de las ayudas

La relación de los beneficiarios, la finalidad y la cuantía de las subvenciones se publicarán en el tablón de Edictos de la Comarca de Sobrarbe, dando cuenta a los Ayuntamientos de la misma para su publicación en su tablón de edictos, en el plazo de quince días a partir de su fecha de aprobación en cumplimiento del artículo 189.3 del Decreto 347/2002.

Décimo.- Impugnación

La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Aínsa, a 27 de febrero de 2004.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
ACTUACIONES DE EDICIÓN DE FOLLETOS
AÑO 2004**

ENTIDAD SOLICITANTE CIF

REPRESENTANTE NIF

DIRECCIÓN

LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD Y PROVINCIA DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN

ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)	SUBVENCIÓN SOLICITADA
TOTAL		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Por cada actuación para la que se solicite subvención): PROPUESTA DE LA ACTUACIÓN A DESARROLLAR:

- Desglose presupuestario
- Descripción de la actividad

En de de de 2004

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

COMARCA DE SOMONTANO**1047****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2003, con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

En Barbastro, a 20 de febrero de 2004.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

AGRUPACIONES SECRETARIALES**AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE SANTA MARIA DE DULCIS, COLUNGO Y BÁRCABO****1139****ANUNCIO****CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO 737**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 29, de fecha 13 de febrero de 2004, donde dice "Por estar en posesión del Permiso de Conducir Clase B2 debería haber dicho B".

En Huerta de Vero, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Mariano Lisa Pano.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA****1033****NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/ San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM. PROV. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022100141914	HERBETRANS, SL.	CL JUAN XXIII 7	22260 GRAÑÉN	02 22 2003 011965459	0903 0903	203,1
0111 10	022100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011969301	0903 0903	739,08
0111 10	022101226492	PROMOCIONES HOSTELERAS P PARA EL OCIO DEL CINCA MEDIO, S.L.	CL ESTUDIOS 14	22400 MONZÓN	02 22 2003 011980516	0903 0903	283,26
0111 10	022101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RÍO CINCA 5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011839763	0803 0803	381,24
0111 10	022101540330	LUCHA VIVO JUAN CARLOS	AV ESCUELA MILITAR M	22700 JACA	02 22 2003 011988596	0903 0903	744,72
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	010019763828	FELGUEROSO RODRÍGUEZ ALB	CL COLI ESCALONA 49	22600 SABIANIGO	02 22 2003 012010626	0803 0803	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07	040040077480	ALJARILLA MOLINA CECILIA	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZÓN	02 22 2003 012074280	0803 0803	235,55
0521 07	060061226872	GARCÍA TEJERA JORGE	CL SAN VALENTÍN 1	22300 BARBASTRO	02 22 2003 012047911	0803 0803	251,54
0521 07	060066732230	PRADA NIETO FRANCISCO JA	CL CALVARIO 1	22400 MONZÓN	03 22 2003 012047406	0803 0803	251,54
0521 07	070074506050	GROBEN — RICHARD JOSÉ	CL IGNACIO LUZAN 1	22400 MONZÓN	03 22 2003 012045483	0803 0803	251,54
0521 07	080228741483	FRANCO MONTERROSO ACISCL	CL CUATRO ESQUINAS 4	22260 GRAÑEN	02 22 2003 012011838	0803 0803	251,54
0521 07	080255317867	PIAZUELO PARDINA PASCUAL	CL TERUEL 14	22004 HUESCA	02 22 2003 012011636	0803 0803	251,54
0521 07	080341291593	PÉREZ EZQUERRA REGINA MA	AV ORDESA, 24	22370 BROTO	03 22 2003 012047608	0803 0803	251,54
0521 07	080391847185	DE LA RUBIA GONZÁLEZ MIG	CL FELIPE COSCOLLA 5	22004 HUESCA	03 22 2003 012043766	0803 0803	251,54
0521 07	080510185973	FERRER TERES ENRIQUE	ZZ BESTUE, S/N	22362 PUERTOLAS	02 22 2003 012049022	0803 0803	251,54
0521 07	120046007240	CHIVA RAMÓN FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2003 012070846	0803 0803	251,54
0521 07	121002204204	CIRERA — JEAN NOEL	CT N-240, KM. 130,5	22500 BINÉFAR	03 22 2003 012070745	0803 0803	251,54
0521 07	220011988718	RUFAS CASASUS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 012025881	0803 0803	251,54
0521 07	220012571223	LARDIES GALLAN ANTONIO	CL SANTA TERESA DE J	22300 BARBASTRO	03 22 2003 012060540	0803 0803	398,00
0521 07	220014607314	BETRAN IGUACEL PEDRO ANG	CL MAYOR 55	22700 JACA	03 22 2003 012027602	0803 0803	251,54
0521 07	220014708758	MAZA TOMAS MARIA CARMEN	CL ARGENSOLA, 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 012067816	0803 0803	235,55
0521 07	220015899252	SAVICENTE SAVICENTE RICA	CL MAYOR 42	22700 JACA	02 22 2003 012032652	0803 0803	251,54
0521 07	220016598743	MARTÍNEZ SERAL CELESTINO	CL SAN QUILEZ, 10, 1,C	22500 BINÉFAR	03 22 2003 012069432	0803 0803	251,54
0521 07	220017339074	PIRLA SANJUAN LEONOR	CL LAS ERAS, 21	22400 MONZÓN	03 22 2003 012064782	0803 0803	251,54
0521 07	220017726468	CARNICER PUIG JESÚS	AV JUAN XXIII 6	22700 JACA	03 22 2003 012030834	0803 0803	251,54
0521 07	220017857622	FERRIS PUY BEGOÑA	CL SANTA BÁRBARA 60	22400 MONZÓN	03 22 2003 012063772	0803 0803	251,54
0521 07	220018046164	BERNAL BERNAL ALFONSO	CL SAN ISIDRO 3	22549 VENCILLÓN	03 22 2003 012063570	0803 0803	251,54
0521 07	220018204192	BAGE MARTÍNEZ RAFAEL	CL SAN JORGE 54	22003 HUESCA	02 22 2003 012033662	0803 0803	251,54
0521 07	220018229252	ESTOP GABÁS ANTONIO	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	02 22 2003 012064176	0803 0803	251,54
0521 07	220018274015	LAX VIÚ LUIS	CL BARÓN DE EROLES 8	22400 MONZÓN	03 22 2003 012064075	0803 0803	251,54
0521 07	220019339500	MARTÍN MUÑOZ FRANCISCO	ZZ PL STA ANA, 2	22600 SABINÁNIGO	03 22 2003 012034975	0803 0803	251,54
0521 07	220019725274	MORIANO PINA JUAN	CL JOAQUIN CONSTA 26	22400 MONZÓN	03 22 2003 012060944	0803 0803	251,54
0521 07	220020429132	BAÑOS EUGENIO ISABEL	CL JUAN XXIII, EDIF	22700 JACA	03 22 2003 012035480	0803 0803	235,55
0521 07	220020527950	CHACÓN FERRAZ ENRIQUE	ZZ AVDA ORDESA 24	22370 BROTO	03 22 2003 012061449	0803 0803	251,54
0521 07	220021113889	MARZAL PALOMERA FRANCISCO	ZZ ALGOVID SN	22160 BOLEA CAPIT	02 22 2003 012036288	0803 0803	251,54
0521 07	220021179769	FRAGO RAMI JOSÉ LUIS	CR ZARAGOZA 17	22500 BINÉFAR	02 22 2003 012062257	0803 0803	251,54
0521 07	220021291826	ASO NERÓN JOSÉ MANUEL	CL ÚNICA, S/N	22713 BANAGUAS	02 22 2003 012036591	0803 0803	235,55
0521 07	220022455321	PUYUELO MORLANS ISABEL C	ZZ AVDA ESC MIL MONT	22700 JACA	02 22 2003 012040130	0803 0803	251,54
0521 07	220022528978	OTIN ABAN TERESA	CL ALTA 9	22250 LANAJA	02 22 2003 012021639	0803 0803	251,54
0521 07	220022924355	GILI ARIZÓN JOSÉ LUIS	CL PASEO DEL COSO 9	22300 BARBASTRO	02 22 2003 012068422	0803 0803	251,54
0521 07	220023414712	LASCORZ PALACÍN SERGIO	CL PEQUEÑA, 16	22413 SAN MIGUEL D	03 22 2003 012053163	0803 0803	251,54
0521 07	220023701163	TORRE MARTÍN ROMO ALVARO	CL LA LUNA 1	22792 SANTA CRUZ D	02 22 2003 012037201	0803 0803	251,54
0521 07	220024846369	VERDES — MIGUEL FRANCI	CL CORONA DE ARAGÓN	22300 BARBASTRO	03 22 2003 012068927	0803 0803	251,54
0521 07	220025699969	FARAJI — KHALID	CL FERRENAL 6	22700 JACA	03 22 2003 012016787	0803 0803	251,54
0521 07	220025839005	HENRAD BIEC LORENZO	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	02 22 2003 012016080	0803 0803	251,54
0521 07	220026253475	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MONI	PP COSO 30	22300 BARBASTRO	03 22 2003 012051547	0803 0803	251,54
0521 07	221000459349	ESTAUN SANTOLARIA JOSÉ L	CL ALTA 19	22122 IBIECA	02 22 2003 012017700	0803 0803	251,54
0521 07	221001361651	BIAU VIDAL ROBERTO MANUE	CL CARRETERA SERÓS	22520 FRAGA	02 22 2003 012056702	0803 0803	251,54
0521 07	221001790875	LARA VÁZQUEZ JUAN MANUEL	CL CAMINO DE BARÓS 6	22700 JACA	02 22 2003 012012141	0803 0803	251,54
0521 07	221002439058	VIDALLET CASTELLO JONATA	CL ROSARIO 11	22520 FRAGA	02 22 2003 012059126	0803 0803	251,54
0521 07	221003381877	ORDEN HERNANDO SERGIO	AV EJERCITO 43	22600 SABINÁNIGO	03 22 2003 012014363	0803 0803	251,54
0521 07	221003813630	VALIENTE SÁNCHEZ MELLADO	CL GALICIA 10	22400 MONZÓN	02 22 2003 012039829	0803 0803	251,54
0521 07	221006084642	ARGOUZE — BRIGITTE	CL UBIERGO, S/N	22439 SECASTILLA	02 22 2003 012058419	0803 0803	251,54
0521 07	250042621049	COLLADO MARTÍNEZ JOSÉ AN	CL MONFORT 2	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 012072765	0803 0803	251,54
0521 07	280217768125	CALVO CAMPANARIO AGUSTÍN	CL CASINO AGRÍCOLAS S	22281 PAUL LA	02 22 2003 012009515	0803 0803	251,54
0521 07	280395457371	JAEN BRAVO FRANCISCO	ZZ CAMPING DE BROTO,	22370 BROTO	02 22 2003 012048113	0803 0803	251,54
0521 07	310029998185	MACHO CRESPO FERNANDO	CL NUEVA 2	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2003 012047204	0803 0803	251,54
0521 07	310052121966	MORENO FLORES PEDRO MARI	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZÓN	02 22 2003 012046901	0803 0803	251,54
0521 07	311000032300	TENEDOR SÁNCHEZ JOSÉ FER	CL ALBAREDA 22	22888 CANFRANC	02 22 2003 012042655	0803 0803	251,54
0521 07	430058982636	SAMATAN BENEDICTO SERGIO	CL SANTIAGO 40	22600 SABINÁNIGO	03 22 2003 012041443	0803 0803	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABÓS 32	22700 JACA	03 22 2003 012010020	0803 0803	251,54
0521 07	500044823818	MORALES GAN PURIFICACIÓN	CL SAN QUILEZ 10	22500 BINÉFAR	03 22 2003 012073573	0803 0803	251,54
0521 07	500047585183	PÉREZ CALLIZO ANTONIO	CL LABATI 3	22700 JACA	02 22 2003 012009717	0803 0803	251,54
0521 07	500078568296	NAVARRO PINA MARIA BELÉN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2003 012009111	0803 0803	251,54
0521 07	501002256516	POLI BARNECHEA VIVIANA	AV RAPITAN 27	22700 JACA	02 22 2003 012008707	0803 0803	251,54
0521 07	501023851039	AGUILAR LLANES YOVANI	CL ROMANA 25	22250 LANAJA	02 22 2003 012009313	0803 0803	251,54
0521 07	520003809950	SERRANO MARTÍNEZ DIEGO	CL UNIÓN JAQUESA	22700 JACA	02 22 2003 012009212	0803 0803	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 RESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021008736815	MERZAK — RABIA	CL AFUERAS	22532 OSSO DE CINC	02 02 2003 012314456	0102 1202	893,23

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 RESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021008736815	MERZAK — RABIA	CL AFUERAS	22532 OSSO DE CINC	02 02 2003 012314456	0102 1202	893,23

Huesca, a 17/02/2004.- El jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.